

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 419-51, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE ELIANA TORREALBA NÚÑEZ.

ALGARROBO, 2 3 JUL 2019

DECRETO: Nº 1778"

DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3. Decreto Alcaldicio. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
- 6. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
- 8. La solicitud presentada con fecha 29 de Junio de 2019, por doña **Eliana Torrealba Núñez**, para la realización de convenio de pago.
- 9. Comprobante de pago N° 112224 de fecha 28.06.2019.

DECRETO

 Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 419-51 con doña Eliana Torrealba Núñez, cédula de identidad con domicilio particular en

quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 28/06/2019, la suma de \$ 2.072.453 (dos millones, setenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta y tres pesos), correspondiente a los años 2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018 y cuotas 1 y 2 de 2019, pagando un valor inicial de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).-

- La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 106.038 (ciento seis mil, treinta y ocho pesos) y la cuota 12 de \$ 106.035 (ciento seis mil, treinta y cinco pesos).
- 3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESEY ARCHÍVÉSE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UCHVC/bil.

Adm. Y Finanzas
 Secretaria Municipa

Aseo Domiciliario

Unidad de Control
 Archivo -

L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
T- 1993

ALCALDE

RECEPCIÓN: 2 3 JUL 2019

FECHA SALIDA: 2 4 ALL 2019
OBSERVACIÓN Nº

